

Oficio No. IMADES.1217/2018

Comala, Colima a 18 de Septiembre de 2018 Asunto: Respuesta a Recomendación General 32/2018

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PRESENTE.

Por medio del presente, y en virtud de atender el Oficio No. 45490, mediante el cual nos informa que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la Recomendación General 32/2018 "Sobre las violaciones a los derechos humanos a la salud, medio ambiente sano y nivel de vida adecuado, ocasionadas por la contaminación atmosférica urbana", le informo lo siguiente:

Con respecto a la Primera Recomendación para los Gobernadores de los Estados de la República y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para "Brindar mantenimiento técnico necesario en las estaciones de monitoreo de calidad del aire" le informo que con fecha 03 (tres) de Septiembre de 2018 (dos mil dieciocho) se envío Oficio No. IMADES. 1072/2018, dirigido a la Lic. Mayra Alejandra Vázquez Velasco, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, solicitando Ampliación de la partida presupuestal "Formular el Programa Estatal de Gestión de Calidad del Aire", con el objetivo de poder cumplir con dicha recomendación, ya que actualmente el presupuesto asignado para este rubro es insuficiente para operar la caseta de monitoreo del Estado.

En cuanto a la Recomendación "Coordinarse con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para establecer nuevas estaciones de monitoreo", le informo que en el año 2016 se solicitó y se presentó presupuesto a dicha Secretaría para la adquisición e instalación de caseta de monitoreo de la calidad del aire en el municipio de Manzanillo, por un monto de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que no se obtuvo por motivos presupuestarios, sin embargo, este año se realizará de nueva cuenta la gestión correspondiente.

Con relación a la Recomendación "Concluir la implementación de los Programas de Gestión de Calidad del Aire", el Estado de Colima, le informo que mediante Oficio No. DGGCARETC/776/2017, de fecha 19 (diecinueve) de Diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la M.I. Ana Patricia Martínez Bolivar, Directora General de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT, se aprobó técnicamente y concluyó el "Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Colima", mismo que se encuentra publicado en la página web de SEMARNAT, en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300697/8 ProAire.Colima.pdf.



"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



Oficio No. IMADES.1217/2018

Por lo que se refiere a la Recomendación "Desplegar Observatorios Ciudadanos", se informa que se llevan a cabo a través del Comité Estatal del Programa de Gestión de Calidad del Aire, con el objetivo de supervisar, con soporte técnico y académico, el monitoreo de contaminantes y el desarrollo de las estrategias incluidas en los programas de Pro Aire.

A las Recomendaciones consistentes en: "Política Pública de Movilidad Sustentable", "Implementación de un Programa de Reducción drástica de vehículos que utilicen motor de combustión interna", "Revisiones de las concesiones de transporte público" y "Reemplazo de unidades de transporte público" consideramos que es competencia de la Secretaría de Movilidad del Estado, por lo que remitimos el presente oficio para su conocimiento.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier cuestión para su atención, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE. LA DIRECTORA GENERAL

M.C. ANGÉLICA PATRICE TUZ NO

IMADES

APRM/EGA/PAUG

C.c.p. Archivo Minutario